

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO****AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN EMO/1596/2015, de 1 de julio, por la que se modifica la Resolución EMO/787/2015, de 15 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas a iniciativas de refuerzo de la competitividad y se abre la convocatoria para el año 2015.**

La Resolución EMO/787/2015, de 15 de abril (DOGC núm. 6858 de 24.4.2015) aprueba las bases reguladoras de la línea de ayudas a iniciativas de refuerzo de la competitividad y abre la convocatoria para el año 2015.

Dado que es necesario modificar el artículo 4.1 de la citada Resolución, donde se hace constar la cantidad máxima destinada a este programa de ayudas.

Visto el informe previo de la Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

Resuelvo:

**Artículo único**

Se modifica el artículo 4.1 de la Resolución EMO/787/2015, de 15 de abril (DOGC núm. 6858 de 24.4.2015), que aprueba las bases reguladoras de la línea de ayudas a iniciativas de refuerzo de la competitividad y abre la convocatoria para el año 2015, que queda redactado de la siguiente manera:

"4.1 La cantidad máxima destinada a la línea de ayudas es de ayudas es de 1.000.000 euros, aplicados a la partida presupuestaria D/7025/7700001/574."

**Disposición final**

Esta Resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 1 de julio de 2015

Núria Betriu Sánchez

Consejera delegada

(15.195.044)